ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 2026-10-21 11:32
Al Contestar cite este No: 24263025005
Origen: Gerencia Seccional Cordoba
Destino: Gerencia Seccional Cordoba
Anexos: 0

MEMORANDO

23.2.24

21 de octubre de 2026

DE: Gerencia Seccional Cordoba

PARA: Linda Alejandra Benitez Lenes, Gerencia Seccional Cordoba

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACION

Cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia, solicito adelantar los trámites pertinentes, con respecto a la contratación de prestación de servicios, bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, DESHUMIDIFICADORES Y HUMIDIFICADORES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SECCIONAL CÓRDOBA"**. para tal fin, envío la solicitud de contratación y sus respectivos anexos, para la elaboración de los estudios previos, la invitación pública y su respectiva publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente

Tany Luz Padilla Herrera

Gerencia Seccional Cordoba

Elaboró:

Linda Alejandra Benitez Lenes / Gerencia Seccional Cordoba

Revisó:

Vistos Buenos:

Aprobado por:

Tany Luz Padilla Herrera / Gerencia Seccional Cordoba

Con copia a:

1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA NECESIDAD	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y en el Decreto 1860 de 2021, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA, Seccional Córdoba, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proceso de selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, DESHUMIDIFICADORES Y HUMIDIFICADORES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNÓSTICO SECCIONAL CÓRDOBA**
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	El Instituto Colombiano Agropecuario, cuenta con aires acondicionados en su sede del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario en la sede CISA CERETE para garantizar el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 17025:2017, numeral 6.3 Instalaciones y Condiciones Ambientales, 6.3.1 en donde se indica que las instalaciones y las condiciones ambientales deben ser adecuadas para las actividades del laboratorio y no deben afectar adversamente a la validez de los resultados. Las influencias que pueden afectar adversamente a la validez de los resultados, pueden incluir, pero no limitarse a, contaminación microbiana, polvo, perturbaciones electromagnéticas, radicación, humedad, suministro eléctrico, temperatura, sonido y vibración. En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que la Seccional Córdoba del Instituto Colombiano Agropecuario y por ende el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario, están geográficamente ubicados en una zona de prevalencia a temperaturas y humedad elevadas, se hace necesario garantizar la validez de los resultados desde las condiciones ambientales exigidas por lo Métodos Analíticos acreditados ante ONAC bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, desde las diferentes etapas que se surten desde la recepción y radicación de la muestra hasta su emisión de reporte de resultado. s equipos ya existentes y de mayor permanencia y uso en el Instituto, ben ser mantenidos en óptimas condiciones de funcionamiento, no solo ra asegurar la inversión efectuada por la entidad, sino para garantizar que servidores públicos efectúen sus labores cotidianas en condiciones nfortables, que garanticen su bienestar físico y mental. También para que usuarios de los servicios que presta la entidad tengan calidad y modidad en la realización de sus trámites. Sin embargo, los aires acondicionados del Laboratorio y de la gerencia seccional córdoba se exponen a un uso continuo durante los días y horas

	de actividad misional, por lo que presentan un alto desgaste de su maquinaria y de los elementos de que se valen para funcionar, que en ocasiones sus costos de mantenimiento correctivo sobrepasan el valor de un equipo nuevo, haciendo indispensable la adquisición e instalación a todo costo por intermedio de un proveedor, que sea persona Natural o Jurídica el suministro e instalación y la puesta en funcionamiento de un equipo de aire acondicionado de acuerdo a la ficha técnica y características requeridas. El laboratorio de Diagnostico fitosanitario de Córdoba, ofrece un portafolio de servicios para la detección de las principales enfermedades que afectan a las especies de interés productivo para la región; con la finalidad de continuar prestando un buen servicio, se requiere comprar dos (2) aires acondicionados y así suplir la necesidad actual. El Instituto Colombiano Agropecuario, Seccional Córdoba, no cuenta con personal idóneo para cubrir la necesidad descrita, ni tiene la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo tales actividades, tampoco cuenta con estos equipos en su almacén, por lo cual la única alternativa para satisfacer la necesidad es contratar con un tercero la prestación del servicio. Al respecto, el Documento CONPES 3957 del 08 de enero de 2019, contiene *la "Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de Estándares de Calidad", que engloba a todos los laboratorios del país, para mejorar las capacidades de medición y así obtener resultados precisos, confiables y con aceptación de las autoridades y consumidores de los mercados locales e internacionales; Política que se define en el numeral 5° del documento y que en el subnumeral 5.1., establece como Objetivo de la Política, el de "Mejorar las capacidades de medición de los laboratorios, el desarrollo del mercado de servicios de laboratorios y el marco normativo e institucional aplicable a estos, como herramienta para impulsar la competitividad e internacionalización de los sectores productivos y la protección del consumidor, de la salud y el medio ambiente", contemplando en el subnumeral 5.3. El Plan de Acción y para desarrollarlo, determinó entre su hoja de ruta como estrategia la "5.3.1. Mejorar las capacidades técnicas de los laboratorios para garantizar la protección del consumidor y la innovación y productividad de las empresas", con varias líneas de acción, entre ellas: "1.2. Mejoramiento de la infraestructura física de los laboratorios - la infraestructura física y equipamiento de laboratorios adecuados para permitir la aceptabilidad internacional de sus mediciones y el avance de la investigación en el largo plazo*". Finalmente, cualquier interesado podrá consultar los documentos previos

	de la contratación de mínima cuantía en la plataforma SECOP II o en las instalaciones del ICA en la Cra. 6 No 54-32 de la ciudad de Montería. La presente contratación se encuentra incluida en el plan adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal del año 2026.
1.3 SOPORTES DE LA NECESIDAD	Plan Anual de Adquisición
1.4 FUNDAMENTOS REGULATORIOS	• La normatividad del proceso contractual se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica y se adiciona el decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional y demás disposiciones normativas reglamentarias vigentes. • Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y lo incorporado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 al Parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021 y en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
2. ASPECTOS TÉCNICOS	
2.1. OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, DESHUMIDIFICADORES Y HUMIDIFICADORES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SECCIONAL CÓRDOBA**
2.2 CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR	
2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo técnico.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
40 componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10 Calefacción, ventilación y circulación del aire	17 Enfriamiento	Aires acondicionados	40101701 Mantenimiento de aires acondicionados

2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**Obligaciones Generales del contratista:** 1. Acatar la constitución Política, la Ley, los Principios de la Contratación Estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y prestar los servicios contratados en los sitios y lugares establecidos por el ICA. 3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 4. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y en la oferta presentada por el contratista. 5. Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta. 6. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto de la presente contratación. 7. Atender a las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato y colaborar con el suministro y respuesta de información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 8. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato. 9. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del ICA, según la normatividad vigente. 10. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. 11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley. 12. Constituir las pólizas y demás mecanismos de cobertura, en la forma y condiciones pactadas en el contrato. 13. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. 14. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual. 15. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 16. Acreditar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; así como los Aportes parafiscales. 17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrenamientos que pudieran presentarse. 18. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado. 19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes estén actuando por fuera de la Ley o pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 20. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. **Obligaciones Específicas del contratista:**

	1. Los equipos de los aires acondicionados a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta incluir las redes eléctricas (acometida eléctrica y cableado entre la unidad interna y externa) e instalaciones hidráulicas y de desagüe, así como los accesorios y demás elementos que requieran, acorde con las recomendaciones hechas por el fabricante. 2. El contratista deberá realizar los desmontes de los aires existentes para reponerlo por los nuevos. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia del desmonte e instalación del equipo, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, conexiones eléctricas entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. 3. Para las instalaciones de los equipos de los aires acondicionado se tendrá en cuanta como mínimo lo siguiente; acometidas eléctricas en cable eléctrico, tubería dúplex en cobre, regatas, desagües por medio de bomba de condensado, pasos de muros, resanes y/o canaleta color blanca para canalización de tubería a la vista según se requiera, refrigerante, succión, filtros, aislamiento en rubatex, accesorios de cobre, filtros y todo lo necesario para su correcta instalación y óptimo funcionamiento. 4. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias. 5. Disponer del personal suficiente, idóneo y capacitado de acuerdo a la especialidad del servicio que se requiera y además el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes 6. El contratista debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas e implementadas las normas de higiene, protección y de seguridad industrial, necesarias e indispensables para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores y a los funcionarios del ICA. 7. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los repuestos incluidos en el suministro y los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. 8. Se debe garantizar que los bienes a instalar sean nuevos y no estén afectados en su estructura ni presentación, siendo responsabilidad del “proponente” que realice los trabajos de instalación, las reparaciones por daños que se puedan presentar en estos equipos, indicando la garantía del fabricante y realizar la devolución de las partes cambiadas.

	9. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual 10. Coordinar con el supervisor del contrato los trabajos de instalación y el acceso a las instalaciones. 11. Entregar un reporte técnico de los equipos de aires una vez finalizado el servicio, especificando cada uno de sus componentes e información de operación. 12. Responsabilizarse por los daños causados durante la instalación y puesta en funcionamiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios y de cualquier otro daño causado a la infraestructura y mobiliario de los laboratorios. 13. Cumplir con los tiempos de respuesta para mantenimientos por daño o avería que requieran los equipos entregados y puestos en funcionamiento, por el término de la garantía. 14. Realizar el reemplazo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes al reporte, de los equipos y elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y pactadas. 15. Mantener el precio ofertado de los bienes durante la vigencia del contrato. 16. Cumplir con las normas establecidas vigentes sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales nacionales competentes expidan. 17. Asumir los costos y/o valores por concepto de indemnizaciones, salarios y demás obligaciones de carácter laboral que se genere con el personal utilizado en la ejecución del contrato. 18. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación. **Del ICA:** Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente: 1) Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 2) Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento 3) Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia. 4) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 5) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.

	6) Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar. 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar. 8) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. 9) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. 10) Las demás establecidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2.5 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. **Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación debidamente renovado y/o actualizado.** **Objeto:** El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar. **Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único.** **Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:** Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA. Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los

	miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección. Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario. Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones. Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas. **Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cuyo parágrafo 2 fue derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo 3 modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003).** Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal. Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución. Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos: Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social

	correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.** FECHA GENERACIÓN DE DOCUMENTO VIGENCIA 2026**.** **Copia del Registro Único Tributario FECHA GENERACIÓN DE DOCUMENTO VIGENCIA 2026 y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.** En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. **Certificado de Antecedentes Fiscales.** El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso. **Certificado de Antecedes Judiciales:** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello. **Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional:** no mayor a tres (3) meses de expedición. **Formato de Información Tributaria (Anexo No. 3),** y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta no mayor a tres (3) meses de expedición. **Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (D**ependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co. **Compromiso Anticorrupción:** El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

	Formulario de la Propuesta Económica (Anexo 2): El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica el valor total de la oferta económica incluido IVA, Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes. La omisión del formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta. **El Instituto Colombiano Agropecuario en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 2097 del 2007 verificara si el proponente se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.** **Certificados de Experiencia:** El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral 4.1.2 del presente estudio previo. **Personal mínimo solicitado:** Deberá aportar dentro de los documentos de la propuesta las hojas de vidas y los soportes del personal acorde a lo solicitado en el numeral 4.1.4 de estos estudios previos. **Certificado de Inhabilidades de quienes hayan sido Condenados por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años.** El proponente, persona natural, o el Representante Legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, Ley 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. **Definición de la situación militar.** El proponente (Representante Legal) deberá tener definida la situación militar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 48 de 1993, Decreto 2048 de 1993, Ley 1184 de 2008, Decreto 2124 de 2008 y demás que versan sobre la materia, según sea el caso. Para el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, este requisito podrá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, al momento de la presentación de la oferta, con el deber posterior de aportarla en caso de ser adjudicatario del contrato. De igual forma y conforme al artículo citado, los oferentes extranjeros no tienen que presentar copia de este documento, ya que en muchos países el servicio militar no es obligatorio. **Criterios Diferenciales** **Artículo 2.2.1.2.4.2.15.** Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. El proponente que acredite la condición conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, podrá acreditar experiencia en la ejecución de máximo de cuatro (4) contratos, debidamente terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado la este directamente relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con las siguientes condiciones: La sumatoria de los contratos presentados por el oferente, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV.

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. Al proponente que acredite la condición conforme a la normativa del presente numeral, podrá acreditar experiencia en la ejecución de máximo cuatro (4) contratos, debidamente terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado la este directamente relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con las siguientes condiciones: La sumatoria de los contratos presentados por el oferente, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV.

Acreditación de la experiencia

La experiencia del proponente deberá ser acreditada mediante la presentación de certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar; los cuales, para ser tenidos en cuenta, además deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- La experiencia específica acreditada mediante certificaciones deberá estar registrada en el RUP.

- El proponente para acreditar la experiencia deberá diligenciar el formato denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el cual deberá registrar la experiencia especifica que pretenda hacer valer para efecto de cumplir con lo requerido por el ICA. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Oferentes plurales deberá ser firmado por el representante legal elegido por los integrantes.

Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación, deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y teléfono
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar:

- Copia del acta de liquidación o el acta de recibo a satisfacción del contrato debidamente suscrito.
- No se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones parciales, ni facturas, cuentas de cobro u órdenes de compra.
- Para contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente.
- Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas
- Para las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia, en el caso de certificaciones que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de

	constituidas, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado de conformidad con la invitación pública en el Registro Único de Proponentes de la empresa que pretenda acreditar dicho contrato. - Personas naturales o jurídica extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia, en el caso de certificaciones que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. - De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes" por lo anterior la entidad tendrá en cuenta solo la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de Constituida; luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada. Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta: - Todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia. - Entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrán acreditar la clasificación en las especialidades y grupos requeridos. - Si uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal participante en el presente proceso pretende acreditar experiencia con una certificación de un contrato ejecutado en el cual fue integrante de otro consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta la experiencia por el porcentaje de participación. - Si se relacionan más de dos (2) o cuatro (4) contratos (criterios diferenciales) en el Anexo de experiencia del proponente, sólo se tendrán en cuenta para la verificación los dos (2) primeros o cuatro (4) contratos (criterios diferenciales) relacionados, de conformidad con el orden en que fueron incorporadas en la propuesta. - Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de terminación del contrato, luego se procederá a actualizar dicha suma en SMMLV al año de apertura del proceso contractual. - En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la Entidad podrá solicitarlas al Proponente, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo. **NOTA:** El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones allegadas.

2.6 CARACTERÍSTICAS DE SELECCIÓN	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Los proponentes deberán presentar **DOS (2)** certificaciones de experiencia de contratos (**NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluará las dos primeras presentadas en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio). Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Firma la certificación. Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones: • Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. • La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto; • Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación. • No se aceptan auto certificaciones. NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones y en caso de que al momento de ser verificadas haya lugar a dudas, o interpretaciones, esta será rechazada, sin que el proponente tenga derecho a sustituirla.
1. ASPECTOS ECONÓMICOS	
1.1. VALOR PROYECTADO DE CONTRATACIÓN	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000). incluido el valor del IVA**.
3.2 JUSTIFICACIÓN Y SOPORTES VALOR PROYECTADO	Teniendo en cuenta que la presente contratación se realizara mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual se rige de con formidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que señala que el valor del contrato no debe exceder el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la cual para la vigencia del 2025 es inferior a 45 SMMLV ($64.057.500) de conformidad con lo establecido en a la Resolución ICA 0000019 del 03 de enero de 2025. Por lo anterior, se hizo un análisis del sector sobre el comportamiento del servicio a contratar en el mercado, teniendo como base el aspecto general, legal, económico, la demanda, los valores históricos de los contratos realizados en esta seccional al momento de contratar ese servicio y las cotizaciones de tres empresas que pueden prestar dicho servicio. (remitirse al anexo)

1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

CDP No.		SUBGERENCIA	RUBRO	VR. CDP X FUENTE	VR. A AFECTAR
1126		SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	$10.000.000	$10.000.000
	TOTAL			$10.000.000	$10.000.000

3.4 FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato en un único Pago, una vez se suministre e instalen los bienes elementos objetos del presente contrato, previo visto bueno del supervisor del contrato, a través del grupo de Gestión Financiera de la entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor. Se realizará el correspondiente pago. El pago a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC). Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cuyo parágrafo 2 fue derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo 3 modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

2. ASPECTOS GENERALES

4.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones del laboratorio de diagnóstico fitosanitario ubicado en el kilómetro 13 vía Montería Ceretè y en el área administrativa de la Seccional Córdoba ubicada en la Carrea 6 No. 54-32 en Montería.
4.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.	El plazo establecido para la ejecución del objeto de la presente contratación, será de **30 DIAS**, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento (Carta de aceptación de la oferta publicada en la página del SECOPII) y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal, verificación de pago de aportes parafiscales, la aprobación de la póliza en el evento de haberse requerido la misma). La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
4.3 **SUPERVISOR DEL CONTRATO**	Cargo: profesional especializado Nombre: José Antonio Madroñero Paz Correo Electrónico: jose.madronero@ica.gov.co
4.4 EVALUADOR TÉCNICO DEL PROCESO QUE SE INICIE Y/O APOYO TECNICO DEL ESTUDIO PREVIO	Cargo: profesional especializado Nombre: José Antonio Madroñero Paz Correo: jose.madronero@ica.gov.co Electrónico:jose.madronero@ica.gov.co
4.5 INFORMACIÓN ADICIONAL / OBSERVACIONES:	

4. ANEXOS

Señale toda la documentación que anexa a la solicitud de contratación, es obligatorio anexar los siguientes:

1. ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS (identificar exclusivamente los riesgos técnicos)
2. Anexo Técnico
3. CDP
4. Cotizaciones

Atentamente

TANY LUZ PADILLA HERRERA
Gerente Seccional Córdoba (E)

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Sostener el precio del servicio durante la vigencia del contrato	Reevaluar los procesos de contratación en asignación de recursos económicos	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un estudio de mercado objetivo	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Al momento de elaborar la solicitud de contratación	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Consultando la información histórica en cuanto los precios pactados en las anteriores contrataciones	Semanal
2	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Propuesta económica con especificaciones técnicas inferiores a las requeridas	No cumple con las condiciones mínimas exigidas	3	3	6	Alto	Contratista	Evaluación objetiva de la propuesta económica	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Al momento de elaborar la solicitud de contratación	Etapa de adjudicación contrato	Apoyando al técnico en el levantamiento de la ficha técnica	Según ocurrencia

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora en la recolección de los residuos en los laboratorios y centros de inspección ICA.	Problema de Salud Publica	3	4	7	Alto	Contratista	Controlar y verificar la frecuencia en que se prestan los servicios	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Una vez firmada el Acta de inicio	Hasta el plazo de ejecución del contrato	Consulta de envíos a permanentemente	Diario
4	General	Externo	Evaluación	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista al momento de presentar su propuesta económica a	Precios artificialmente bajos	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Gerente del proyecto- comité económico evaluador- comité de adquisiciones	Durante la evaluación	hasta la adjudicación y/o declaratoria de desierto	Por medio de la verificación de los valores ofertados	Etapa contractual
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas	Incumplimiento de contrato.	2	3	5	Riesgo MEDIO	Contratista	Hacer efectiva la garantía de incumplimiento	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	El gerente del proyecto	Durante la ejecución	Hasta el término de ejecución del contrato.	Verificando las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, durante la ejecución del contrato.	Etapa contractual - Ejecución

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Componentes y Suministros
Segmento: componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento.
Familias: calefacción, ventilación y circulación de aire.
Clase: Enfriamiento.
Productos: Aires acondicionados.

ITEM (1)	CODIFICACIÓN UNSPSC	ELEMENTO (1)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (4)	CANTIDAD
1	*UNSPSC 40101701*	*Aire Acondicionado mini Split inverter*	Capacidad de refrigeración 18000 BTU, eficiencia energética Tipo A y/o B.	1
2	*UNSPSC 40101701*	*Aire Acondicionado mini Split invertir*	Capacidad de refrigeración 18000 BTU, eficiencia energética Tipo A y/o B.	1

Necesidades Técnicas:

AIRE ACONDICIONADO

- Sistema inverter
- Capacidad de enfriamiento 18000 BTU
- Eficiencia energética tipo A y/o B
- Ahorro Energía
- Enfriamiento Rápido
- Protector de voltaje
- Bajo Nivel de ruido
- Temperatura medible en grados centígrados
- Control Remoto
- Incluye accesorios de refrigeración, soporte metálico e instalación a todo costo. Se debe desinstalar el aire que está actualmente funcionando.
- Marca reconocida y con respaldo en el mercado.
- Colocar canaleta metálica o plástica para cubrir la tubería de gas y el tubo de agua.
- Garantía igual o superior a 1 año

AIRE ACONDICIONADO

- Sistema inverter
- Capacidad de enfriamiento 12000 BTU
- Eficiencia energética tipo A y/o B

- Ahorro Energía
- Enfriamiento Rápido
- Protector de voltaje
- Bajo Nivel de ruido
- Temperatura medible en grados centígrados
- Control Remoto
- Incluye accesorios de refrigeración, soporte metálico e instalación a todo costo. Se debe desinstalar el aire que está actualmente funcionando.
- Marca reconocida y con respaldo en el mercado.
- Colocar canaleta metálica o plástica para cubrir la tubería de gas y el tubo de agua.
- Garantía igual o superior a 1 año

Experiencia Mínima a acreditar:

Los proponentes deberán presentar **DOS (2)** certificaciones de experiencia de contratos **(NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluará las dos primeras presentadas en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;

- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o uniónteмporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- No se **aceptan auto certificaciones.**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones y en caso de que al momento de ser verificadas haya lugar a dudas, o interpretaciones, esta será rechazada, sin que el proponente tenga derecho a sustituirla.

Garantía de Fabrica:

Para el presente proceso contractual se requiere de Garantía de Fabrica de los productos a comprar de por lo menos Un **(01) año**.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

El proponente interesado en participar en la presente convocatoria deberá acreditar que el personal que emplee para la instalación del aire acondicionado cumpla con los siguientes requisitos:

1) Del personal que realice la instalación – Presentar Certificación de trabajo enaltura vigente.
2) El contratista debe presentar un plano donde se especifique la ubicación delos puntos de desagüe de cada uno de los aires acondicionados instalados.

Nota 1: El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificarsi está exento o excluido del Mismo.

Nota 3: La propuesta debe especificar el valor del bien y del servicio de instalación unitario.

Lo anterior debe ser discriminado conforme a las normar tributarias vigentes.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

Monteria, 10 de agosto de 2020



ICA
Nit:

DEBE

OSCAR PICO VARGAS
C.C 78.691.824

LA SUMA DE $ 8.160.000

POR CONCEPTO:

CANT	DETALLE	V. Unitario	V. Total
2	Instalacion de aire acondicionado tipo Inverter completamente nuevo, con evaporadora de 18.000 BTU y unidad condensadora, incluyendo todos los accesorios	$ 4.080.000	$ 8.160.000
		VALOR TOTAL:	$ 8.160.000

SON: OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE

CONFORAIRE
Y SOLUCION
NIT. 78.691.824-1
COTIZACION

OSCAR PICO VARGAS
C.C 78.691.824
Tel: 3115002159

Desde A&C ELECTRONICS

Dirección: Mza B Lote 11 Barrio Villa Fátima Montería
Teléfono: 3332556320 - 3003751972
Email: ayc.electronics23@gmail.com
Nit: 901690019

A INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Dirección: MONTERÍA
Email: jose.madronero@ica.gov.co
Nit: 899999099

Cotización
No. 123
Emisión 2025-07-15
ID 50124

Detalles (1 en total)

	Producto o Servicio (Código)	Unidad de medida	Precio unitario	Cantidad	Descuento	Subtotal	Impuesto	Total impuestos	Total
1	Aire Acondicionado Minisplit Inverter De 12000 Btu Clase B. Incluye Instalación	[Unidad]	4,000,000	1.0		4,000,000	19.0 %	760,000	4,760,000

Observaciones

Subtotal	4,000,000
Descuento	-0
Subtotal con descuento	**4,000,000**
Total impuestos	**760,000**
Total	**4,760,000**
A pagar	**4,760,000**

Registrado por: A&C ELECTRONICS | 901690019 // 2025-07-15 16:42:38.830725
Impreso por: SOFISIS S.A.S | 900673561 | sofisis.com

Desde A&C ELECTRONICS

Dirección: Mza B Lote 11 Barrio Villa Fátima Montería
Teléfono: 3332556320 - 3003751972
Email: ayc.electronics23@gmail.com
Nit: 901690019

A INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Dirección: MONTERÍA
Email: jose.madronero@ica.gov.co
Nit: 899999099

Cotización
No. 123
Emisión 2025-07-15
ID 50124

Detalles (1 en total)

	Producto o Servicio (Código)	Unidad de medida	Precio unitario	Cantidad	Descuento	Subtotal	Impuesto	Total impuestos	Total
1	Aire Acondicionado Minisplit 18000 Btu Inverter Clase B. Incluye Instalación	[Unidad]	5,000,000	1.0		5,000,000	19.0 %	950,000	5,950,000

Observaciones

Subtotal	5,000,000
Descuento	-0
Subtotal con descuento	**5,000,000**
Total impuestos	**950,000**
Total	**5,950,000**
A pagar	**5,950,000**

Registrado por: A&C ELECTRONICS | 901690019 // 2025-07-15 16:42:38.830725
Impreso por: SOFISIS S.A.S | 900673561 | sofisis.com

AIRE ACONDICIONADO
REFRIGERACIÓN Y VENTILACIÓN

PRESUPUESTO DE COTIZACION

FECHA:	**julio 27, 2026**	**COTIZACION No**	**TRS 0093**
CLIENTE:	**Instituto Colombiano Agropecuario - ICA-cereté**	**TEL :**	**310 8851753**
CONTACTO:	**José Madroñero**	**Móvil:**	
NIT	899999099-7	**FAX :**	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR.UNIT	VR.TOTAL
1.0					
1.1	Equipo Mini-Split de 18,000 BTU Marca **YORK** a 220VAC-1PH-60HZ, R-32 Inverter	Und	2	$ 2.240.000	$ 4.480.000
	SUBTOTAL 1.0				**$ 4.480.000**
2.0	**TUBERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN**				
2.2	Protector Electronico de Voltaje Monofasico minisplit	Und	2	$ 110.000	$ 220.000
2.5	Bomba de condensado **Opcional, en caso de requerirse.**	Und		$ 408.240	$ -
2.6	Limpieza de Tubería con Proflus	Gl.	1	$ 772.800	$ 772.800
	SUBTOTAL 2.0				**$ 992.800**
3.0					
3.1	**MANO DE OBRA**				
3.2	Mano de obra de instalación de equipos Mini-Split	Und	2	$ 300.000	$ 600.000
3.3	Mano de obra desmonte de equipos Mini-Split	Und	2	$ 100.000	$ 200.000
3.4	Varios (accesorios de anclaje, consumibles de instalación (oxigeno, acetileno, soldadura, chazos, tornillería, etc.),	Gl.	1	$ 400.000	$ 400.000
3.5	Transportes, fletes, izajes, movilizacion, Viaticos	Gl.	1	$ 250.000	$ 250.000
3.6	Imprevistos	Gl.	1	$ 200.000	$ 200.000
3.7	polizas	Gl.	1	$ 100.000	$ 100.000
	SUBTOTAL 3.0				**$ 1.750.000**
	Nota: No se incluye grua telescopica para lzaje de los equipos, estas deben ser proporcionados por el cliente o la obra.				
	Nota: No se incluye acometidad electrica de fuerza y control, ni tableros electricos, ni desagues, ni supervisor de seguridad. Tampoco obras civiles, ni grua telescopica para lzaje de los equipos, estas deben ser proporcionados por el cliente o la obra.				
	Nota: TRS Suministrara planos de control y fuerza a la obra eléctrica.				
	SUBTOTAL				**$7.222.800**
	IVA DEL 19%				**$1.372.332**
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				**$8.595.132**

CONDICIONES COMERCIALES:

FORMA DE PAGO:

Contado o de acuerdo a estudio y aprobación de credito por el Dpto. Financiero. De ser aprobado, 50% anticipo, 40% equipos y materiales en obra y 10% a la culminación de los trabajos de A.A. F.F 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA:

Equipos: Para despacho en bodega, entrega de 5-8 días, a partir de la orden de compra y recibo de anticipo, sujeto a verificación de existencia de equipos y materiales al momento de la solicitud. Instalacion de 1-3 semanas de acuerdo a disponibilidad de areas.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

10 dias

OBRAS Y GASTOS NO INCLUIDOS:

* Materiales y costos de instalación no incluidos en la oferta por modificaciones durante el tranascurso de la obra.

* Acometida electrica hasta cero(0) Metros de motores y controles incluyendo breakers de protección para cada uno de los equipos.
* Obra de albañileria, bases en concreto,cerrajeria, vidrieria, desmonte de cielos, demoliciones en mamposteria, ranuras en muros, resanes, acabados y pinturas, soporteria especial , plataformas
* Agua y desagües cerca de los equipos
* Puntos hidraulicos para mantenimiento cerca de los equipos.
* La oferta No contempla Recargos Nocturnos, dominicales ni festivos

* Los equipos y materiales No incluidos en la oferta serán asumidos como adicionales

* Para la instalación de los equipos no se tiene en cuenta andamios Certificados, estructuras, que se requieran para izar los equipos o instalar los materiales, estos serán asumidos como adicionales al presupuesto inicial o en su defecto pueden ser proporcionados por el cliente.
* No se incluye **Supervisor de Seguridad Industrial SISO**, si se requiere puede ser proporcionado por la obra o en su defecto podemos enviar el valor de este servicio.
* No se incluye **andamios Certificados** si se requiere puede ser proporcionado por la obra o en su defecto podemos enviar el valor de este servicio.

Nota: Los tiempos de entrega anteriormente descritos corresponden a un estimado, cualquier demora por fuerza mayor o temas ajenos a **TRS Partes S.A** no aceptara multas.

NOTA: De ser aprobada la presente cotización **TRS PARTES S.A.** se reserva el derecho de dominio sobre los equipos hasta la cancelacion total de los mismos, por parte del

cliente según lo dispuesto en el código de comercio Art. 952, por lo que se aclara que el contratante no será poseedor sino mero tenedor de dicho elemento hasta su cancelacion total.

GARANTIA

Todos los equipos y sus componentes tienen garantía de 1 año contado a partir de la fecha de instalación por desperfectos mecánicos o daño en los materiales utilizados siempre y cuando sean de nuestra responsabilidad.

La garantía no cubre daños ocasionado por variaciones o deficiencia en el voltaje de suministro mayores o menores de un 10% de las especificadas en placa, mala operación de los equipos, falta de servicio de mantenimiento preventivo, trabajos o reparaciones y modificaciones hechas por otras personas diferentes a **TRS PARTES S.A.**

Atentamente,

Ing. Jordan Martinez Arroyo
ING de Proyectos

TRS PARTES S.A.

310 2585013-312 4928331
E-mail: jordan.martinez@trspartes.com

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHllurbano	LORY LEIDY URBANO ARAUJO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-02-00-023	ICA- SECCIONAL CÓRDOBA
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-14-3:15 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1126	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-02-00-023 ICA- SECCIONAL CÓRDOBA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	10.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	10.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1126	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	26PAA-COR-094-BS adquisición e instalación de aires acondicionados, deshumidificadores y humidificadores en los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico - GERENCIA SECCIONAL CÓRDOBA

Firma Responsable